



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000158-2024-MDP/GM [26456 - 25]

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2024-MDP/GM [26456 - 13];

Resolución de Gerencia Municipal N° 0152-2024-MDP/GM [26456 - 14];

Resolución de Gerencia Municipal N° 0154-2024-MDP/GM [26456 - 21];

Oficio N° 0816-2024-MDP/OGA-OFAB [26456 - 22]

Oficio N° 0236-2024-MDP/OGA [26456-23]

Informe Legal N° 0510-2024-MDP/OGAJ [26456 - 24]

Documentos referentes a la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024/OEC, cuyo objetivo de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Gobiernos Locales, se rigen a la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante LPAG), directamente y por entero a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados; Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1444 se modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF, se modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones;

Que, el artículo 43° numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa;

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, expresa Textualmente lo siguiente: (...) 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000158-2024-MDP/GM [26456 - 25]

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0151-2024-MDP/GM [26456 - 13] de fecha 28 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MDP/OEC, cuyo objetivo de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL";

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0152-2024-MDP/GM [26456 - 14] de fecha 29 de agosto de 2024, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR a la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2024-MDP/GM de fecha 28 de agosto de 2024; el siguiente artículo: ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR al Órgano Encargado de Contrataciones llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024-MDP/OEC, en mérito a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Vigente y de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 1673-2024-MDP/OGA-OFAB [26456-10] e Informe Legal N° 483-2024-MDP/OGAJ [26456-12];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 000154-2024-MDP/GM [26456 - 21] de fecha 11 de setiembre del 2024, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR a la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0151-2024-MDP/GM [26456 -13] de fecha 28 de agosto del 2024, el Oficio N° 01742-2024-MDP/OGAOFAB [26456 - 15] de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, y el Oficio N° 0516-2024-MDP/GAT [26456-16] de fecha 04 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Administración Tributaria;

Que, con Oficio N° 01816-2024-MDP/OGA-OFAB [26456-22] de fecha 11 de setiembre, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita a la Jefa de la Oficina General de Administración, derive el expediente a Gerencia Municipal para la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024/OEC, cuyo objetivo de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL";

Que, con Oficio N°0236-2024-MDP/OGA [26456-23] de fecha 12 setiembre, la Oficina General de Administración, remite a la Gerencia Municipal el expediente de las bases administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024/OEC, cuyo objetivo de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", para que en mérito a la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, de fecha 20 de diciembre del 2021, así como en lo estipulado en el Artículo 47° inciso a), d), e), f), g), h), i), j), k),l), y a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, se emita el acto administrativo de aprobación correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 0510-2024-MDP/OGAJ [26456-24] de fecha 12 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar las bases administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024/OEC, cuyo objetivo de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", en mérito a lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme lo indicado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento mediante Oficio N° 001816-2024-MDP/OGA-OFAB [26456-22] de fecha 11 de setiembre del 2024 y el Oficio N° 000236-2024-MDP/OGA [26456-23] de fecha 12 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración.

Que, mediante SISGEDO la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de proseguir con su trámite de acuerdo al informe legal N° 0510-2024-MDP/OGAJ;



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000158-2024-MDP/GM [26456 - 25]

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2024/OEC, cuyo objetivo de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", en merito a lo establecido por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme lo indicado por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento mediante Oficio N° 001816-2024-MDP/OGA-OFAB [26456-22], Oficio N° 000236-2024-MDP/OGA [26456-23] e Informe Legal N° 0510-2024-MDP/OGAJ [26456 - 24].

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento, realice la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a fin de que se continúe con el desarrollo del procedimiento de selección.

ARTICULO TERCERO. -Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO CUARTO. - Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 12/09/2024 - 12:51:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ABASTECIMIENTO
JARLLEY WILLIAM JAVE SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
12-09-2024 / 12:46:26

- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
12-09-2024 / 12:49:01

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
12-09-2024 / 12:49:54

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000158-2024-MDP/GM [26456 - 25]

MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

12-09-2024 / 12:47:05